

La Gaceta N° 194 — 13 de octubre de 1994.

N° 23682-C

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la ley 5397 del 8 de noviembre de 1973, y

Considerando:

1°— Que el inmueble ubicado en el Centro de Ciudad Colón, distrito primero, cantón sétimo de la provincia de San José y conocido como “El Mercado de Mora”, fue construido en la década de 1910-1920.

2°— Que el inmueble posee gran valor simbólico e histórico para la comunidad. Pues, su construcción fue producto del esfuerzo de los vecinos, tanto en mano de obra, como en el aporte de su material principal “Madera” extraída de las fincas de la zona.

3°— Que el inmueble es uno de los más antiguos del Centro de Ciudad Colón y forma parte del casco urbano de dicha zona.

4°— Que el Mercado de Mora, se constituyó a principios de este siglo, en el principal centro de intercambio comercial de la antigua “Villa de Pacaca”, hoy ciudad Colón.

5°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar de interés histórico-arquitectónico el inmueble ubicado en el Centro de Ciudad Colón, distrito primero, cantón sétimo de la provincia de San José y conocido como el Mercado de Mora.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

JOSÉ MARÍA FIGUERES OLSEN. —El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Arnoldo Mora Rodríguez. —1 vez. —C-3700. — (42656).